

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	26.924,04
Activo circulante	46.353,44
Total Activo	73.277,48
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	7.618,07
Pérdidas y ganancias	5.357,58
Acreedores a corto plazo	200,62
Total Pasivo	73.277,48

La Palma de Cervelló, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Don Jorge Riba Capellades.—51.774.

FINCAS CORRAL BAGES, S. L.

Edicto

D/D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Fincas Corral Bages, Sociedad Limitada», que se celebrará en Manresa, en c/ Sant Joan Baptista de la Salle, número 15 el día 15 de diciembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 19 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Martí Hernández y Secretario D. Jesús Corral Rasero y siendo el orden del día el siguiente:

Junta General

a) Disponiendo la convocatoria de la Junta General de Fincas Corral Bages, S. L., con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión pendientes, conforme correspondientes al año 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

Asimismo, se hace saber a los socios que, desde la presente convocatoria, se puede obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 4 del orden del día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Vanguardia, debiendo mediar quince días entre la convocatoria y la fecha de celebración.

Contra este Auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado Número Dos de Manresa y su Partido, de lo que doy fe. Manresa, 14 de noviembre de 2003.—52.013.

FINCAS SANTA ELENA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación de la Compañía que, a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	110.529,14
Inmovilizado Material	110.529,14
Terrenos y edificios	110.529,14
B) Activo circulante	2.669,62
Hacienda Deudor por diversos	84,04
Hacienda pública IVA soportado ...	26,81
Hacienda Pública Deudor	1.218,78
Bancos Cuenta Corriente	1.339,99
Total Activo	113.198,76
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas Voluntarias	119.315,04
Resultados negativos	-73.040,07
Aportación socios compensación pérdidas	11.771,52
Pérdidas y Ganancias	-4.948,94
Total Pasivo	113.198,76

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Firmado Fernando Turró Homedes.—52.333.

FIÑAOLIVA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 1 de noviembre de 2003, haciendo uso de la facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión de igual fecha, acordó por unanimidad efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 120.000,00 euros, mediante la emisión de 40 acciones nuevas de la misma clase y derechos que las anteriores, nominativas y de un valor de 3000,00 euros cada una, numeradas correlativamente del número 41 al 80 ambos inclusive.

Proporción: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo de suscripción: Los accionistas ejercerán su derecho preferente por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas por un periodo adicional de quince días.

Desembolso: En dinero efectivo por el íntegro de su importe, en el momento de la suscripción, mediante ingreso en las cuentas corrientes de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que no se suscribiese el íntegro de la ampliación del capital social, se acuerda expresamente, que esta se realizara en la cuantía de las suscripciones realizadas.

Fiñana (Almería), 1 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—51.054.

FOOTBRIDGE, S. L.

Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión del administrador único, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Footbridge, S. L., a celebrar en el domicilio social sito en cl. San Pablo, 9 de San Pedro Pinatar (Murcia), el día 23 de diciembre de 2003 a las 18:00 h., en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance social al 30/9/2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de Footbridge, S. L. con Leven House, S. L.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro del proyecto de fusión, los documentos informativos de la operación, el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 10 de noviembre de 2003.—El administrador único.—51.391.

FRANKE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio Único de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», el 15 de noviembre de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad de comercialización de productos para equipamiento hostelero, para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Franke Food Services Equipment, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» cerrado a 30 de junio de 2003.

El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, redactado y firmado por el Consejo de Administración de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lluís Trepapat Carbonell.—51.536. 1.ª 24-11-2003

FREDA, S.A.

(En liquidación)

En la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2003, por unanimidad se acordó la disolución de la Compañía, el cese de los administradores y el nombramiento de Liquidador de la Sociedad a favor de Don Francisco Menguez Menéndez y en la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 2003, asimismo por unanimidad, se acordó la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación al 25 de septiembre de 2003:

	Euros
Activo:	
Deudores	5.343,28
Tesorería	139.520,55
Total Activo	144.863,83
Pasivo:	
Capital	60.105,00
Reservas	75.387,87
Pérdidas y Ganancias	9.370,96
Total Pasivo	144.863,83

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Francisco Menguez Menendez.—51.539.

GARIMO, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la expresada sociedad, en su reunión de día 28 de octubre de 2003, con asistencia del total capital, acordó por unanimidad reducir el capital social por los siguientes procedimientos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta euros, por el procedimiento de amortización de dos mil cuatrocientas acciones de la sociedad, números mil uno a dos mil dos y tres mil uno a cuatro mil cuatrocientos, todos inclusive, con pago a los accionistas afectados a razón de ciento cinco euros y dieciocho céntimos por cada una de las acciones amortizadas.

Segundo.—Reducir el capital social mediante la disminución de valor de las acciones en la cantidad de doscientos dos mil ochenta euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de cuarenta y dos euros y diez céntimos por acción, que será así mismo, el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de dieciocho euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de las reducciones el capital social se fija en la cifra de ochenta y seis mil cuatrocientos euros, representado por cuatro mil ochocientas acciones de dieciocho euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo sexto de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soller, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único.—51.392.

GESPRAD, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la Sociedad Gesprad, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de octubre de 2003 acordó por unanimidad reducir el capital social en sesenta y nueve mil setecientos dieciséis euros (69.716 Euros), mediante la amortización de mil ciento sesenta acciones propias en poder de la sociedad.

Pamplona, 31 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Jesús María Esparza San Miguel.—51.354.

GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, mediante acuerdo tomado en su reunión el día 10 de noviembre de 2003 a las 8:00 horas de su mañana, estando presentes don Fernando Sánchez Jiménez y don Alejandro Corral Serrano, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Pilar Andrade, número 21, para deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio en el modo de organizar la administración, de un Consejo de Administración, a dos Administradores solidarios, y consecuentemente modificación de los Estatutos, refundiéndolos en un solo texto.

Segundo.—Cese de los consejeros que componen el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del informe sobre los mismos y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Presidente, Fernando Sánchez Jiménez.—52.371.

GRANAVI, S. A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Granavi S. A., que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 19 de diciembre 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la entidad.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, ampliando el objeto social de la entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Administrador para que eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisas, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia de los documentos, de forma gratuita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la L.S.

Escuzar, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Claudio Arenas Guerrero.—51.389.

GRANITOS Y MÁRMOL EL PORT, S. A.

(Sociedad absorbente)

GRANITOS DE LA CORUÑA, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de la sociedad absorbente y la accionista única de la sociedad absorbida acor-

daron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Granitos de La Coruña, S. A.» unipersonal, por «Granitos y Mármol El Port, S. A.», con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con aprobación de los Balances de fusión. Dado que la sociedad absorbente es accionista única de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Arteixo (A Coruña), 26 de septiembre de 2003.—José Lista Tasende, Administrador.—51.163.
y 3.^a 24-11-2003

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.

(Sociedad escindida)

AGLOMERADOS RENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, tras pasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada y el Consejo de Administración de Aglomerados Rent, Sociedad Limitada. Con fecha de 15 de octubre de 2003, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2003. A tal efecto, la Junta General Universal de socios de Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada en 869.501 Euros, cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido, mediante la amortización de 869.501 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. Por su parte, la Junta General Universal de socios de Aglomerados Rent, S.L. acordó por unanimidad aumentar su capital social en 869.501 euros, mediante la emisión de 869.501 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de octubre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria Aglomerados Rent, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.